



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de junio de 2024

VISTO: El expediente N.º 00-05078/2024 del registro de nuestra Universidad, Caratulado: Lic. Toledo, María Belén - S/rectificación del Artículo 10 de la Resolución C.S. N°258 de Reglamento de Becas de Doctorado, y;

CONSIDERANDO

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, la Subsecretaria de Posgrado, Mg. María Belén Toledo, eleva para conocimiento y consideración la solicitud de rectificación del Artículo 10 de la Resolución C.S. N°258/2024 de Reglamento de Becas de Doctorado PROFFDOC UNLaR que surge en el marco de la Convocatoria del Programa Doctorados de la SPU (Secretaria de Políticas Universitarias).

Que, mediante Resolución CS N° 258 de fecha 05 de abril del corriente, se aprobó el Reglamento de Becas de Doctorado.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 254/2024, se modifica el artículo 10 de la Resolución Consejo Superior N°258/2024 referenciada, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "se otorgará un total de 20 Becas de Doctorado PROFFDOC UNLaR por el lapso de 10 (diez) meses y un montó de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil).

RESOLUCIÓN CS N°: 273

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de junio de 2024

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N°5, llevada a cabo el 28 de junio de 2024, este Consejo Superior dispuso Refrendar la Resolución de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N°254/2023, que modifica el artículo 10° de la Resolución Consejo Superior N° 258/2024, el cuál quedará redactado de la siguiente manera "se otorgará un total de 20 (veinte), becas de doctorado PROFFDOC UNLaR por el lapso de 10(diez) meses y un montón de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) por becario", ello conforme a lo establecido en los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN CS N°: 273

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior